



AUMENTO DE CAPITAL CON DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE BANKIA, S.A. APROBADO POR LA COMISIÓN RECTORA DEL FROB EL 16 DE ABRIL DE 2013 Y PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO EL 18 DE ABRIL DE 2013

ADVERTENCIA DE LA CNMV

Los accionistas y titulares de valores híbridos y deuda subordinada a los que se dirigen las ofertas deben de considerar que:

- **En el caso de ejercicio de los derechos de suscripción preferente, por cada derecho de derivado de la tenencia de una acción hay que suscribir 397 acciones nuevas, es decir desembolsar 537,007 euros.**
- **Las acciones de Bankia tras la ampliación de capital pueden sufrir una considerable pérdida de valor, como consecuencia de su elevadísimo número y el juego de la oferta y demanda.**

En virtud de Resolución de fecha 16 de abril de 2013, la Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (en adelante, el FROB) acordó diversas acciones de recapitalización y de gestión obligatoria de instrumentos híbridos y deuda subordinada en ejecución del Plan de Reestructuración de Grupo BFA-Bankia. En el marco de la citada resolución se contemplan, entre otras, las siguientes operaciones a llevar a cabo por Bankia, S.A.:

- a) Aumento de capital con derecho de suscripción preferente por importe efectivo de 10.700 millones de euros (acuerdo Quinto).
- b) Aumento de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente por importe efectivo de hasta 5.209, 95 millones de euros para la implementación de las acciones de gestión de híbridos y deuda subordinada (acuerdo Séptimo).

Una vez aprobadas las operaciones de referencia, la CNMV recomienda a accionistas, titulares de valores híbridos y deuda subordinada, la lectura del Documento de Registro de Bankia y de las Notas de Valores, particularmente el apartado de Factores de Riesgo, antes de la adopción de cualquier decisión. En especial, se quiere llamar la atención sobre los siguientes extremos:

1) En relación con el aumento de capital con derecho de suscripción preferente por importe efectivo de 10.700 millones de euros.

De acuerdo con las condiciones de la ampliación, la proporción de acciones resultantes de la ampliación de capital es de 397 acciones nuevas por cada acción antigua que se posea, esto supone que por cada derecho de suscripción preferente que se ejercite derivado de la tenencia de una acción hay que suscribir 397 acciones nuevas, es decir desembolsar 537,007 euros, considerando que el precio de suscripción o tipo de emisión de las nuevas acciones es de 1,35266266 euros. A efectos de una mejor comprensión, se recoge en el siguiente cuadro algunos ejemplos del desembolso a realizar en función del número de derechos que se pretendan ejercer:

| Nº derechos a ejercitar | 1 | 2 | 5 | 10 | 15 | 20 | 30 | 50 | 100 |
|--|----------|------------|------------|-----------|------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Desembolso a realizar por la suscripción | 537,007€ | 1.074,014€ | 2.685,035€ | 5.370,07€ | 8.055,106€ | 10.740,142€ | 16.110,212€ | 26.850,354€ | 53.700,708€ |

Por otro lado durante el período de suscripción preferente que se desarrollará durante los días 30 de abril a 14 de mayo, el precio de emisión de las nuevas acciones, 1,35266266 euros por acción, puede ser superior al precio de cotización de la acción de Bankia durante todas o algunas de las sesiones bursátiles comprendidas en dicho período. Asimismo, el valor del derecho de suscripción preferente en el mercado una vez comience la ampliación de capital no puede asegurarse que sea similar al valor teórico del derecho.

2) En relación con el aumento de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente por importe efectivo de hasta 5.209,95 millones de euros para la implementación de las acciones de gestión de híbridos y deuda subordinada.

Respecto a la recompra y reinversión de las Obligaciones Subordinadas con vencimiento de BFA (apartado 5.1.3 de la Nota de Valores) la Resolución adoptada por el FROB establece que, siempre que el vencimiento de dichos valores tenga lugar con anterioridad a octubre de 2018, sus titulares podrán optar entre aplicar el Precio de Recompra a la suscripción obligatoria de acciones de nueva emisión de Bankia, o, según el caso de cada emisión, entre la constitución de un depósito o la modificación de las condiciones de la emisión objeto de recompra.

En el caso de que el titular no hubiera optado en el plazo establecido al efecto (del 30 de abril, al 14 de mayo), Bankia procederá subsidiariamente a la suscripción de acciones a favor de los titulares de las Obligaciones Subordinadas o a la modificación de la emisión original según haya sido considerada una u otra alternativa de mayor valor al tiempo de adoptarse por el FROB la Resolución. Teniendo en cuenta la volatilidad que podrá experimentar la acción en el plazo señalado se recomienda a los titulares comparar el valor de las opciones disponibles considerando el precio real de las acciones de Bankia en la fecha de la comparación, ya que, en el caso de que la cotización de la acción no alcance o descienda del precio de emisión establecido, la alternativa de reinversión en acciones podría tener un valor inferior a la del depósito o a la de la emisión modificada.

3) En relación con ambos aumentos.

Finalizadas ambas ampliaciones el número de acciones de Bankia que serán admitidas a negociación podrían ascender a 11.761.948.376 (con un mínimo aproximado de 11.063.920.462). En la actualidad; es decir, con anterioridad a la ejecución de los aumentos proyectados, el capital social de Bankia está representado por 19.939.633 acciones. Tomando en cuenta el número máximo de acciones a emitir, la dilución del accionista actual que no acuda a la ampliación será superior al 99%.

Considerando que el número mínimo de acciones a admitir a negociación multiplica por casi 555 veces el número de acciones ya admitidas, podría suceder que, una vez admitidas las nuevas acciones, existiera un notable desequilibrio entre las posiciones de oferta y demanda. De producirse dicho desequilibrio y a pesar de los mecanismos previstos en el punto 6.5 de las Notas de Valores para limitar o amortiguar sus efectos, podría afectar negativamente al precio de cotización de dichos valores.

Firma del cliente o de su representante legal:

RESUMEN

Los elementos de información del presente resumen (el “Resumen”) están divididos en 5 secciones (A-E) y numerados correlativamente dentro de cada sección de conformidad con la numeración exigida en el Anexo XXII del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, en cuanto a la información contenida en los folletos así como al formato, la incorporación por referencia, la publicación de dichos folletos y la difusión de publicidad. Los números omitidos en este Resumen se refieren a elementos de información previstos en dicho Reglamento para otros modelos de folleto. Por otra parte, aquellos elementos de información exigidos para este modelo de folleto pero no aplicables por las características de la operación o del emisor se mencionan como “no procede”.

SECCIÓN A—INTRODUCCIÓN Y ADVERTENCIAS

| | | |
|---|---|---|
| A.1 | ADVERTENCIA | <ul style="list-style-type: none"> Este Resumen debe leerse como introducción a la Nota sobre las Acciones (la “Nota sobre las Acciones”) y al documento de registro (el “Documento de Registro”, conjuntamente con la Nota sobre las Acciones y este Resumen, el “Folleto”) de Bankia, S.A. (“Bankia”, el “Banco” o la “Sociedad”, y conjuntamente con sus sociedades dependientes, el “Grupo Bankia”) inscritos en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “CNMV”) con fecha 26 de abril de 2013 y que pueden consultarse en la página <i>web</i> (www.bankia.es) de Bankia y en la página <i>web</i> de la CNMV (www.cnmv.es). Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto. Ante una eventual demanda sobre la información contenida en el Folleto que se presente en un tribunal, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de un Estado Miembro del Espacio Económico Europeo, tener que soportar los gastos de la traducción del Folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial. Solo se exigirá responsabilidad civil a las personas que hayan presentado el Resumen, incluido cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando el Resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto, o no aporte, leído junto con las otras partes del Folleto, información esencial para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en dichos valores. |
| A.2 | Información sobre intermediarios financieros | No procede. La Sociedad no ha otorgado su consentimiento a ningún intermediario financiero para la utilización del Folleto en la venta posterior o colocación final de los valores. |
| SECCIÓN B—EMISOR Y POSIBLES GARANTES | | |
| B.1 | Nombre legal y comercial del emisor | Bankia, S.A., y en el ámbito comercial “Bankia”. |
| B.2 | Domicilio, forma jurídica, legislación y país de constitución del emisor | Bankia es una sociedad de nacionalidad española, tiene carácter mercantil, reviste la forma jurídica de sociedad anónima y tiene la condición de banco. Asimismo, sus acciones están admitidas a negociación en las Bolsas de Valores españolas a través del Sistema de Interconexión Bursátil. En consecuencia, está sujeto a la regulación establecida por la Ley de Sociedades de Capital, la Ley de Modificaciones |

| | | |
|-------------|---------------------------------|---|
| | | <p>Estructurales de las Sociedades Mercantiles y demás legislación concordante, así como la legislación específica para las entidades de crédito y a la supervisión, control y normativa del Banco de España. Asimismo, como entidad de crédito en proceso de reestructuración está sujeta a la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito (“Ley 9/2012”) y legislación concordante. Por último, como sociedad cotizada, está sujeta a la Ley del Mercado de Valores y a su normativa de desarrollo.</p> <p>Su domicilio social está en Valencia, calle Pintor Sorolla 8, y tiene Número de Identificación Fiscal (NIF) A-14.010.342.</p> |
| B.3 | Descripción del emisor | <p>Constituye el objeto social de Bankia la realización de toda clase de actividades, operaciones y servicios propios del negocio de la banca en general o que con él se relacionen directa o indirectamente y que le estén permitidas por la legislación vigente, incluida la prestación de servicios de inversión y servicios auxiliares y la realización de actividades de agencia de seguros, exclusiva o vinculada, sin que quepa el ejercicio de ambas. Así como, la adquisición, disfrute y enajenación de toda clase de valores mobiliarios, incluida, la participación en otras entidades de crédito, empresas de servicios de inversión o empresas aseguradoras o mediadoras de seguros, en la medida permitida por la legislación vigente.</p> <p>El Grupo Bankia es el resultado de un proceso de integración que concluyó con fecha 23 de mayo de 2011 entre la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, la Caja Insular de Ahorros de Canarias, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, Caixa d’Estalvis Laietana, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia y la Caja de Ahorros de La Rioja (todas ellas, las “Cajas”).</p> <p>Este proceso de integración se llevó a cabo en dos fases: (i) en primer lugar, las Cajas que forman parte de la integración segregaron a favor de Banco Financiero y de Ahorros, S.A. (“BFA”) la totalidad de sus activos y pasivos bancarios y parabancarios (la “Primera Segregación”), que, a su vez, (ii) segregó a favor de Bankia todo su negocio bancario, las participaciones asociadas al negocio financiero y el resto de activos y pasivos que recibió de las Cajas en virtud de la Primera Segregación o por otros títulos en virtud del Contrato de Integración, excluidos determinados activos y pasivos que permanecieron bajo la titularidad de BFA.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, Bankia es una entidad en reestructuración, cuyo plan de reestructuración fue aprobado por el Banco de España y la Comisión Europea los días 27 y 28 de noviembre de 2012, respectivamente.</p> <p>El Grupo Bankia cuenta con un perímetro de consolidación en el que se incluyen sociedades dependientes, asociadas y multigrupo, que se dedican a actividades diversas, entre las que se encuentran, entre otras, las de seguros, gestión de activos, prestación de financiación, servicios, promoción y gestión de activos inmobiliarios. Las principales actividades desarrolladas por Bankia y sus participadas se agrupan en las siguientes áreas de negocio: banca de particulares, banca de empresas y centro corporativo, la cual incluye banca privada, gestión de activos, banca seguros y empresas participadas.</p> |
| B.4a | Tendencias recientes más | El Grupo BFA-Bankia deberá cumplir con los compromisos incluidos en el Plan de Reestructuración que se resumen a continuación durante el |

| | |
|------------------------------|--|
| <p>significativas</p> | <p>periodo 2012-2017 (“Periodo de Reestructuración”):</p> <p>(i) Ajuste del perímetro del Banco mediante el traspaso de activos a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (“SAREB”) que ha sido ya ejecutado.</p> <p>(ii) Focalización del negocio en banca comercial, es decir, podrá ofrecer a sus clientes depósitos, préstamos, cuentas corrientes, otros servicios de transmisión de dinero, créditos, leasing, operaciones con tarjetas de crédito, productos de bancaseguros, gestión de patrimonios, banca privada y servicios de inversión, financiación comercial, operaciones de cambio de moneda y servicios bancarios online o telefónicos, entre otros servicios.</p> <p>(iii) El Grupo BFA-Bankia durante el Periodo de Reestructuración no se dedicará a las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prestamos relacionados con la promoción inmobiliaria. - Financiación a sociedades extranjeras fuera de España. - Actividades bancarias con aquellas sociedades con acceso a los mercados de capitales, excluyendo las relacionadas con el corto plazo como la financiación de capital circulante y servicios bancarios comerciales y transaccionales a corto plazo. <p>(iv) El Grupo BFA-Bankia, de acuerdo con las proyecciones financieras que forman parte del Plan de Reestructuración, deberá cumplir con las siguientes magnitudes económicas y ratios financieros a 31 de diciembre de 2015:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La cartera de crédito neta no será superior a 116 miles de millones de euros. A 31 de marzo de 2013 y 31 de diciembre de 2012 la cartera de crédito neta ascendía a 131 y 134 miles de millones de euros, respectivamente. - Los activos ponderados por riesgo no serán superiores a 93 miles de millones de euros. A 31 de marzo de 2013 y 31 de diciembre de 2012 los activos ponderados por riesgo ascendían a 109 y 112 miles de millones de euros, respectivamente. - El total de activos en balance no será superior a 257 miles de millones de euros. A 31 de marzo de 2013 y 31 de diciembre de 2012 el total de activos en balance ascendía a 298 y 309 miles de millones de euros, respectivamente. - El ratio préstamos sobre depósitos no será superior a 133%. A 31 de marzo de 2013 y 31 de diciembre de 2012 dicho ratio ascendía a 134,1% y 133,84%, respectivamente. A estas mismas fechas, el ratio calculado como el crédito neto dividido entre la suma de pagarés minoristas, depósitos estrictos de clientes, créditos de mediación y cedulas singulares, ascendía al 121,4% y 121%, respectivamente. - El número de sucursales se situará en torno a 1.950. A 31 de marzo de 2013 y 31 de diciembre 2012 el número de sucursales ascendía a 2.900 y 3.041, respectivamente. - El número de empleados se situará en torno a 14.500. A 31 de marzo de 2013 y 31 de diciembre 2012 el número de empleados ascendía a 19.922 y 20.431, respectivamente. <p>En caso de no cumplir cualquiera de los compromisos previstos en el Plan de Reestructuración, el Grupo BFA-Bankia deberá presentar</p> |
|------------------------------|--|

| | |
|-------------------|---|
| | <p>acciones para corregirlo. Asimismo, el Grupo BFA-Bankia se ha comprometido a que el número de sucursales y empleados no aumentará tras el año 2015.</p> <p>(v) Reducción de sucursales: dentro del Plan de Reestructuración se incluye un plan de reducción de sucursales que contempla el cierre de oficinas adicionales hasta alcanzar en torno a 1.950 sucursales en el año 2015. La mayoría de los cierres se llevarán a cabo en las regiones consideradas como no estratégicas para el Grupo, centrandose por tanto el grueso de la red en las regiones de origen de las Cajas.</p> <p>(vi) Reducción de plantilla: el número de empleados se ajustará a la nueva estructura del Grupo y a la nueva red de sucursales, con el objetivo de alcanzar una cifra cercana a los 14.500 empleados en el año 2015.</p> <p>(vii) En relación con las sucursales sujetas al plan de reducción, el Grupo BFA-Bankia no podrá otorgar nueva financiación a los clientes existentes a menos que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sea necesario para preservar el valor del préstamo garantizado. - Se realice con el fin de minimizar las pérdidas de capital o mejorar el valor esperado de recuperación del préstamo. <p>(viii) Las hipotecas existentes a la fecha del Plan de Reestructuración se gestionaran de modo que su valor sea maximizado. En particular, el Grupo BFA-Bankia podrá reestructurar las hipotecas concedidas en los siguientes términos: a) cambiando las condiciones del préstamo; b) transfiriendo las hipotecas a nuevas propiedades; y c) transfiriendo el activo inmobiliario.</p> <p>(ix) Medidas de gobierno corporativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Grupo BFA-Bankia no adquirirá nuevas participaciones o ramas de actividad de otras sociedades durante la vigencia del Plan de Reestructuración. - El Grupo BFA-Bankia no distribuirá dividendos hasta el 31 de diciembre 2014. <p>(x) En relación con las acciones de gestión de instrumentos híbridos, las participaciones preferentes y la deuda subordinada perpetua se recompraran con aplicación automática del efectivo obtenido a la suscripción de acciones de nueva emisión de Bankia.</p> <p>(xi) Plan de desinversiones de activos no rentables y de las participaciones no estratégicas. Bankia prevé desprenderse por esta vía de 50.000 millones de euros (de 90.000 a 40.000) entre el traspaso a la SAREB (34.847 millones de euros), la venta de participadas y otras carteras y la salida de carteras de crédito.</p> |
| <p>B.5</p> | <p>Grupo</p> <p>Bankia es la sociedad matriz del Grupo Bankia, que se integra en el grupo consolidado de entidades de crédito cuya sociedad dominante es BFA (en conjunto, el “Grupo BFA-Bankia”).</p> |
| <p>B.6</p> | <p>Accionistas principales</p> <p>Aproximadamente el 48,6% del capital social de la Sociedad es titularidad de BFA, entidad íntegramente participada por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (el “FROB”), y el resto de capital por accionistas minoritarios. Todas las acciones representativas del capital social de Bankia son acciones nominativas, de la misma clase y serie y</p> |

Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia. Tomo 9.341. Libro 6.623. Folio 104. Hoja: V-17.274. CIF: A-14010342

| | <p>gozan de los mismos derechos políticos y económicos.</p> <p>El aumento de capital objeto de la presente Nota sobre las Acciones (el “Aumento de Capital”) supone la emisión y puesta en circulación de 7.910.324.072 acciones nuevas de un euro de valor nominal, representativas de un 99,75% del capital social de Bankia con posterioridad al Aumento de Capital.</p> <p>Por otro lado, el aumento de capital para atender la recompra de los instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada que se efectuará de forma simultánea con el Aumento de Capital supone la emisión y puesta en circulación de hasta 3.851.624.304 acciones ordinarias nuevas de un euro de valor nominal.</p> <p>Asumiendo que BFA suscribiera íntegramente el Aumento de Capital y que hubiera un 94% de aceptación en el aumento de capital para atender la recompra obligatoria de instrumentos híbridos (participaciones preferentes y deuda subordinada), se estima que la participación de BFA en Bankia podría aumentar hasta aproximadamente el 69% del capital social de Bankia.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|---------------|------------|----------|--------------------------------------|-------|-------|---------|------------------------|--------|--------|-------|------------------------------------|----|----|--------|---|--------|--------|-------|-------------------------|---------|---------|---------|------------------------------------|---------|---------|---------|------------------------------------|--------|--------|--------|------------------------|-------|-------|-------|--------------------------------|-------|-------|--------|-----------------|-----|-------|---------|------------------------------|-------|-------|---------|------------------|--------|-------|-------|---------------------|----------------|----------------|---------------|--|------------|------------|----------|------------------------|--------|--------|-------|--|---------|---------|--------|---------------------------------------|---------|---------|---------|------------------------|-------|-------|-------|----------------------------------|-----|-----|---------|-------------|-------|-------|--------|------------------|-------|-------|--------|---------------------|----------------|----------------|---------------|
| B.7 | <p>Información financiera histórica seleccionada</p> <p>El balance correspondiente al ejercicio 2012 presenta un tamaño de 282.310 millones de euros al finalizar dicho ejercicio. La pérdida neta atribuida a la Sociedad Dominante se situó en 19.056 millones de euros, consecuencia del esfuerzo global en saneamientos con cargo a resultados por importe de 18.932 millones de euros que ha realizado el Grupo Bankia.</p> <p>Información financiera seleccionada del balance consolidado del Grupo Bankia a 31 de diciembre de 2012 y de 2011</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Activo (datos en millones de euros)</th> <th>31/12/2012</th> <th>31/12/2011</th> <th>Var. (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Caja y depósitos en bancos centrales</td> <td>4.570</td> <td>6.280</td> <td>(27,2%)</td> </tr> <tr> <td>Cartera de negociación</td> <td>35.772</td> <td>29.083</td> <td>23,0%</td> </tr> <tr> <td>De los que: Crédito a la clientela</td> <td>40</td> <td>16</td> <td>145,4%</td> </tr> <tr> <td>Activos financieros disponibles para la venta</td> <td>39.686</td> <td>25.269</td> <td>57,1%</td> </tr> <tr> <td>Inversiones crediticias</td> <td>144.341</td> <td>207.791</td> <td>(30,5%)</td> </tr> <tr> <td>De los que: Crédito a la clientela</td> <td>134.137</td> <td>184.094</td> <td>(27,1%)</td> </tr> <tr> <td>Cartera de inversión a vencimiento</td> <td>29.159</td> <td>10.894</td> <td>167,7%</td> </tr> <tr> <td>Derivados de cobertura</td> <td>6.174</td> <td>5.266</td> <td>17,2%</td> </tr> <tr> <td>Activos no corrientes en venta</td> <td>9.506</td> <td>3.898</td> <td>143,9%</td> </tr> <tr> <td>Participaciones</td> <td>300</td> <td>2.349</td> <td>(87,2%)</td> </tr> <tr> <td>Activo material e intangible</td> <td>1.920</td> <td>3.572</td> <td>(46,2%)</td> </tr> <tr> <td>Resto de activos</td> <td>10.882</td> <td>8.445</td> <td>28,9%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL ACTIVO</td> <td>282.310</td> <td>302.846</td> <td>(6,8%)</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Pasivo (datos en millones de euros)</th> <th>31/12/2012</th> <th>31/12/2011</th> <th>Var. (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cartera de negociación</td> <td>33.655</td> <td>26.879</td> <td>25,2%</td> </tr> <tr> <td>Pasivos financieros a coste amortizado</td> <td>243.723</td> <td>257.951</td> <td>(5,5%)</td> </tr> <tr> <td>De los que: Depósitos de la clientela</td> <td>110.904</td> <td>155.338</td> <td>(28,6%)</td> </tr> <tr> <td>Derivados de cobertura</td> <td>2.790</td> <td>2.025</td> <td>37,8%</td> </tr> <tr> <td>Pasivos por contratos de seguros</td> <td>262</td> <td>356</td> <td>(26,3%)</td> </tr> <tr> <td>Provisiones</td> <td>2.869</td> <td>1.284</td> <td>123,4%</td> </tr> <tr> <td>Resto de pasivos</td> <td>5.067</td> <td>1.858</td> <td>172,7%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL PASIVO</td> <td>288.366</td> <td>290.353</td> <td>(0,7%)</td> </tr> </tbody> </table> | Activo (datos en millones de euros) | 31/12/2012 | 31/12/2011 | Var. (%) | Caja y depósitos en bancos centrales | 4.570 | 6.280 | (27,2%) | Cartera de negociación | 35.772 | 29.083 | 23,0% | De los que: Crédito a la clientela | 40 | 16 | 145,4% | Activos financieros disponibles para la venta | 39.686 | 25.269 | 57,1% | Inversiones crediticias | 144.341 | 207.791 | (30,5%) | De los que: Crédito a la clientela | 134.137 | 184.094 | (27,1%) | Cartera de inversión a vencimiento | 29.159 | 10.894 | 167,7% | Derivados de cobertura | 6.174 | 5.266 | 17,2% | Activos no corrientes en venta | 9.506 | 3.898 | 143,9% | Participaciones | 300 | 2.349 | (87,2%) | Activo material e intangible | 1.920 | 3.572 | (46,2%) | Resto de activos | 10.882 | 8.445 | 28,9% | TOTAL ACTIVO | 282.310 | 302.846 | (6,8%) | Pasivo (datos en millones de euros) | 31/12/2012 | 31/12/2011 | Var. (%) | Cartera de negociación | 33.655 | 26.879 | 25,2% | Pasivos financieros a coste amortizado | 243.723 | 257.951 | (5,5%) | De los que: Depósitos de la clientela | 110.904 | 155.338 | (28,6%) | Derivados de cobertura | 2.790 | 2.025 | 37,8% | Pasivos por contratos de seguros | 262 | 356 | (26,3%) | Provisiones | 2.869 | 1.284 | 123,4% | Resto de pasivos | 5.067 | 1.858 | 172,7% | TOTAL PASIVO | 288.366 | 290.353 | (0,7%) |
| Activo (datos en millones de euros) | 31/12/2012 | 31/12/2011 | Var. (%) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Caja y depósitos en bancos centrales | 4.570 | 6.280 | (27,2%) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cartera de negociación | 35.772 | 29.083 | 23,0% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| De los que: Crédito a la clientela | 40 | 16 | 145,4% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Activos financieros disponibles para la venta | 39.686 | 25.269 | 57,1% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Inversiones crediticias | 144.341 | 207.791 | (30,5%) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| De los que: Crédito a la clientela | 134.137 | 184.094 | (27,1%) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cartera de inversión a vencimiento | 29.159 | 10.894 | 167,7% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Derivados de cobertura | 6.174 | 5.266 | 17,2% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Activos no corrientes en venta | 9.506 | 3.898 | 143,9% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Participaciones | 300 | 2.349 | (87,2%) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Activo material e intangible | 1.920 | 3.572 | (46,2%) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Resto de activos | 10.882 | 8.445 | 28,9% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL ACTIVO | 282.310 | 302.846 | (6,8%) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Pasivo (datos en millones de euros) | 31/12/2012 | 31/12/2011 | Var. (%) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cartera de negociación | 33.655 | 26.879 | 25,2% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Pasivos financieros a coste amortizado | 243.723 | 257.951 | (5,5%) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| De los que: Depósitos de la clientela | 110.904 | 155.338 | (28,6%) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Derivados de cobertura | 2.790 | 2.025 | 37,8% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Pasivos por contratos de seguros | 262 | 356 | (26,3%) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Provisiones | 2.869 | 1.284 | 123,4% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Resto de pasivos | 5.067 | 1.858 | 172,7% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL PASIVO | 288.366 | 290.353 | (0,7%) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| Patrimonio Neto (datos en millones de euros) | 31/12/2012 | 31/12/2011 | Var. (%) |
|---|----------------|----------------|---------------|
| Fondos propios | (5.204) | 13.068 | - |
| Ajustes por valoración | (804) | (703) | 14,2% |
| Intereses minoritarios | (48) | 128 | - |
| TOTAL PATRIMONIO NETO | (6.056) | 12.493 | - |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO | 282.310 | 302.846 | (6,8%) |

Información financiera seleccionada de la cuenta de resultados consolidada del Grupo Bankia correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 y de 2011

| (datos en millones de euros) | 31/12/2012 | 31/12/2011 | Var. (%) |
|---|------------|------------|----------|
| Margen de intereses | 3.089 | 2.637 | 17,2% |
| Margen bruto | 4.010 | 4.099 | (2,2%) |
| Margen neto | 1.717 | 1.659 | 3,5% |
| Beneficio / (Pérdida) de la actividad de explotación | (19.047) | (1.867) | - |
| Beneficio / (Pérdida) antes de impuestos | (22.189) | (4.307) | - |
| Beneficio / (Pérdida) del ejercicio | (19.193) | (2.977) | - |
| Beneficio / (Pérdida) atribuido a la Sociedad Dominante | (19.056) | (2.979) | - |

Principales ratios de solvencia, rentabilidad, eficiencia y calidad de los activos del Grupo Bankia a 31 de diciembre 2012 y de 2011

| (%) | 31/12/2012 | 31/12/2011 |
|---|------------|------------|
| ROE ⁽¹⁾ | - | - |
| ROA ⁽²⁾ | - | - |
| Ratio recursos propios Core ⁽³⁾ | 5,2% | 8,3 % |
| Total coeficiente de solvencia ⁽⁴⁾ | 9,8% | 8,5% |
| Ratio capital principal ⁽⁵⁾ | 4,4% | 8,3% |
| Ratio Core Tier I EBA ⁽⁶⁾ | 4,9% | 8% |
| Eficiencia ⁽⁷⁾ | 50,3% | 52,3% |
| Morosidad ⁽⁸⁾ | 12,99% | 7,63% |
| Cobertura ⁽⁹⁾ | 62% | 60% |

(1) Beneficio Atribuido al Grupo / Fondos Propios. No aplica debido a que los fondos propios son negativos.

(2) Beneficio Después de Impuestos / Activos Totales Medios. No aplica debido a las pérdidas registradas en el ejercicio.

(3) Calculado de acuerdo con la Circular 3/2008, de 22 de mayo, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos (la “Circular 3/2008”).

(4) Calculado de acuerdo con la Circular 3/2008.

(5) Calculado de acuerdo con el Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero (el “RDL 2/2011”).

(6) Calculado de acuerdo con EBA/REC/2011/173.

(7) (Gastos de Personal + Gastos Generales) / Margen Bruto.

(8) Total Activos Dudosos (incluyendo Crédito a la Clientela y Pasivos Contingentes) / Crédito a la Clientela y Pasivos Contingentes.

(9) Fondo de Insolvencias / Total Activos Dudosos (incluyendo Crédito a la Clientela y Pasivos Contingentes).

B.7 Información financiera intermedia seleccionada

La información financiera seleccionada intermedia consolidada del Grupo Bankia que se presenta a continuación correspondiente al periodo de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2013 no ha sido objeto de ningún tipo de auditoría o revisión por parte de los auditores de la Sociedad.

| Activo (datos en millones de euros) | 31/03/2013 | 31/12/2012 | Var. (%) |
|---|----------------|----------------|-------------|
| Caja y depósitos en bancos centrales | 3.355 | 4.570 | (27%) |
| Cartera de negociación | 32.511 | 35.772 | (9%) |
| De los que: Crédito a la clientela | 27 | 40 | (33%) |
| Activos financieros disponibles para la venta | 39.084 | 39.686 | (2%) |
| Inversiones crediticias | 145.393 | 144.341 | 1% |
| De los que: Crédito a la clientela | 131.091 | 134.137 | (2%) |
| Cartera de inversión a vencimiento | 28.936 | 29.159 | (1%) |
| Derivados de cobertura | 5.619 | 6.174 | (9%) |
| Activos no corrientes en venta | 9.664 | 9.506 | 2% |
| Participaciones | 342 | 300 | 14% |
| Activo material e intangible | 1.883 | 1.920 | (2%) |
| Resto de activos | 10.372 | 10.882 | (5%) |
| TOTAL ACTIVO | 277.159 | 282.310 | (2%) |

| Pasivo (datos en millones de euros) | 31/03/2013 | 31/12/2012 | Var. (%) |
|--|----------------|----------------|-------------|
| Cartera de negociación | 30.645 | 33.655 | (9%) |
| Pasivos financieros a coste amortizado | 241.616 | 243.723 | (1%) |
| De los que: Depósitos de la clientela | 117.285 | 110.904 | 6% |
| Derivados de cobertura | 2.433 | 2.790 | (13%) |
| Pasivos por contratos de seguros | 257 | 262 | (2%) |
| Provisiones | 2.577 | 2.869 | (10%) |
| Resto de pasivos | 5.131 | 5.067 | 1% |
| TOTAL PASIVO | 282.660 | 288.366 | (2%) |

| Patrimonio Neto (datos en millones de euros) | 31/03/2013 | 31/12/2012 | Var. (%) |
|---|----------------|----------------|-------------|
| Fondos propios | (5.130) | (5.204) | (1%) |
| Ajustes por valoración | (322) | (804) | (60%) |
| Intereses minoritarios | (48) | (48) | 0% |
| TOTAL PATRIMONIO NETO | (5.501) | (6.056) | (9%) |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO | 277.159 | 282.310 | (2%) |

| (datos en millones de euros) | 31/03/2013 | 31/03/2012 | Var. (%) |
|---|------------|------------|----------|
| Margen de intereses | 512 | 844 | (39%) |
| Margen bruto | 868 | 1.311 | (34%) |
| Margen neto | 374 | 723 | (48%) |
| Beneficio / (Pérdida) de la actividad de explotación | 157 | - | - |
| Beneficio / (Pérdida) antes de impuestos | 102 | - | - |
| Beneficio / (Pérdida) del ejercicio | 72 | - | - |
| Beneficio / (Pérdida) atribuido a la Sociedad Dominante | 74 | - | - |

| | | (%) | 31/03/2013 | 31/12/2012 |
|-------------|---|---|--|------------|
| | | ROE ⁽¹⁾ | - | - |
| | | ROA ⁽²⁾ | 0,12% | - |
| | | Ratio recursos propios Core ⁽³⁾ | 5,4% | 5,2% |
| | | Total coeficiente de solvencia ⁽⁴⁾ | 10,1% | 9,8% |
| | | Ratio capital principal ⁽⁵⁾ | 5,2% | 4,4% |
| | | Ratio Core Tier I EBA ⁽⁶⁾ | 5,2% | 4,9% |
| | | Eficiencia ⁽⁷⁾ | 51,4% | 50,3% |
| | | Morosidad ⁽⁸⁾ | 13,08% | 12,99% |
| | | Cobertura ⁽⁹⁾ | 62% | 62% |
| | | (1) | Beneficio Atribuido al Grupo / Fondos Propios. No aplica debido a que los fondos propios son negativos. | |
| | | (2) | Beneficio Después de Impuestos / Activos Totales Medios. No aplica debido a las pérdidas registradas en el ejercicio 2012. | |
| | | (3) | Calculado de acuerdo con la Circular 3/2008. | |
| | | (4) | Calculado de acuerdo con la Circular 3/2008. | |
| | | (5) | Calculado de acuerdo con el RDL 2/2011 a 31 de diciembre de 2012 y de acuerdo con la Ley 9/2012 a 31 de marzo de 2013. | |
| | | (6) | Calculado de acuerdo con EBA/REC/2011/173. | |
| | | (7) | (Gastos de Personal + Gastos Generales) / Margen Bruto. | |
| | | (8) | Total Activos Dudosos (incluyendo Crédito a la Clientela y Pasivos Contingentes) / Crédito a la Clientela y Pasivos Contingentes. | |
| | | (9) | Fondo de Insolvencias / Total Activos Dudosos (incluyendo Crédito a la Clientela y Pasivos Contingentes). | |
| B.8 | Información financiera seleccionada pro forma | | No procede. | |
| B.9 | Previsiones o estimaciones de beneficios | | No procede. La Sociedad ha optado por no incluir previsiones o estimaciones de beneficios futuros en el Documento de Registro. | |
| B.10 | Salvedades en informes de auditoría | | No procede. Las cuentas anuales individuales y consolidadas del Grupo BFA-Bankia correspondientes a los ejercicios 2011 y 2012, cerrados a 31 de diciembre, han sido auditadas por Deloitte, S.L. sin que haya puesto de manifiesto salvedades en sus correspondientes informes. | |
| B.11 | Si el capital de explotación no es suficiente para los actuales requisitos del emisor, inclúyase una explicación | | No procede. La Sociedad considera que el capital circulante del que dispone en la actualidad, unido al que espera generar durante los próximos 12 meses, es suficiente para atender las necesidades actuales de los negocios de la Sociedad en los próximos 12 meses. | |

| SECCIÓN C—VALORES | | |
|-------------------|---|---|
| C.1 | Tipo y clase de valores ofertados | <p>Los valores ofertados son acciones ordinarias de Bankia de nueva emisión, de un euro de valor nominal cada una (las “Acciones Nuevas”).</p> <p>Las Acciones Nuevas gozan de plenos derechos políticos y económicos y pertenecen a la misma clase y otorgarán a sus titulares los mismos derechos que las acciones ordinarias del Banco actualmente en circulación a partir del momento en que el Aumento de Capital en virtud del cual se emitan las Acciones Nuevas se declare suscrito y desembolsado.</p> <p>A excepción de las Acciones Nuevas, la totalidad de las acciones del Banco están actualmente admitidas a cotización en las Bolsas de Valores Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) y su código ISIN es ES0113307021.</p> <p>La Agencia Nacional de Codificación de Valores Mobiliarios, entidad dependiente de la CNMV, asignará un Código ISIN provisional a las Acciones Nuevas, hasta el momento en que se equiparen a las acciones del Banco actualmente en circulación. Una vez admitidas a cotización, todas las acciones de Bankia tendrán asignado el mismo código ISIN.</p> |
| C.2 | Divisa de emisión | Las acciones del Banco están denominadas en euros (€). |
| C.3 | Capital social | El capital social de Bankia asciende a 19.939.633 euros, representado por 19.939.633 acciones, con un valor nominal de un euro cada una de ellas, de la misma clase y serie, íntegramente suscritas y desembolsadas. |
| C.4 | Derechos vinculados a las acciones | Las Acciones Nuevas otorgarán a sus titulares los derechos previstos para los accionistas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales de Bankia; tales como (i) derecho de participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación; (ii) derecho de asistir y votar en las Juntas Generales; (iii) derecho de preferencia en la emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones; (iv) derecho de participación en los beneficios del Banco; (v) derecho de participación en cualquier excedente en el caso de liquidación; y (vi) derecho de información. |
| C.5 | Restricciones sobre la libre transmisibilidad de los valores | No existen restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones en los Estatutos Sociales de Bankia. |
| C.6 | Admisión a negociación de las acciones | <p>Se solicitará la admisión a negociación de las Acciones Nuevas del Banco en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).</p> <p>Conforme al calendario previsto, la admisión a negociación de las Acciones Nuevas tendrá lugar el 27 de mayo de 2013.</p> |
| C.7 | Política de dividendos | De conformidad con lo previsto en el Plan de Reestructuración del Grupo BFA-Bankia, el Banco no distribuirá dividendos hasta el 31 de diciembre de 2014. A partir de esta fecha, el pago efectivo de dividendos dependerá de los beneficios y las condiciones financieras de Bankia en cada momento, sus necesidades de liquidez y otros factores relevantes. |

| SECCIÓN D—RIESGOS | | |
|-------------------|---|--|
| | | Antes de tomar la decisión de suscribir las Acciones Nuevas emitidas en el Aumento de Capital, los inversores deberán sopesar detenidamente los factores de riesgo que se incluyen en el Folleto, de los que a continuación se incluye un breve resumen. |
| D.1 | Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del emisor o de su sector de actividad | A continuación se incluye un breve resumen de los factores de riesgo que se detallan en el Documento de Registro. |
| | | <p>(A) Entrada del FROB en el capital de BFA, plan de reestructuración y requerimientos de capital</p> <p><i>(i) Entidad controlada indirectamente por el FROB</i></p> <p>Con fecha 27 de junio de 2012, el FROB se convirtió en accionista único de BFA tras la solicitud por el Consejo de Administración de BFA de convertir en acciones de BFA las PPCs suscritas por el FROB el 28 de diciembre de 2010. La conversión fue realizada con la correspondiente autorización por la Comisión Europea (de 27 de junio de 2012) y el correspondiente proceso de valoración. Por otro lado, el FROB es titular a través de BFA de una participación indirecta del 48,6 % en el capital social de Bankia.</p> <p>Los intereses del FROB, como entidad pública, podrían no coincidir con los de Bankia y sus accionistas minoritarios, teniendo en cuenta, en particular, que el FROB controla otros grupos bancarios en reestructuración competidores de Bankia.</p> <p>Asimismo, el FROB ha solicitado asesoramiento en la planificación estratégica a largo plazo de las entidades del Grupo I (Grupo BFA-Bankia, NCG Banco y Catalunya Caixa). Dicha planificación podría implicar algún tipo de coordinación bancaria de esas entidades. En todo caso, a la fecha del Documento de Registro, no se conocen los resultados de dicho asesoramiento ni las decisiones que podría adoptar el FROB al respecto.</p> <p><i>(ii) Bankia es una entidad en reestructuración</i></p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el Memorando de Entendimiento sobre Condiciones de Política Sectorial Financiera de 20 de julio de 2012 (<i>Memorandum of Understanding on Financial-Sector Policy Conditionality</i>) (el “MOU”), el Grupo BFA-Bankia pertenece a las entidades “Grupo 1”.</p> <p>El Banco de España y la Comisión Europea aprobaron el Plan de Reestructuración los días 27 y 28 de noviembre de 2012, respectivamente. Dentro de los compromisos asumidos por el Grupo BFA-Bankia en el Plan de Reestructuración se incluye la reducción de la cartera inmobiliaria, la focalización de las actividades del Grupo en banca minorista y empresas, la gestión de híbridos, la desinversión de la cartera de participadas, la reducción de capacidad y otras obligaciones adicionales que podrían afectar a la estrategia comercial del Grupo BFA-Bankia o a la realización de operaciones corporativas.</p> <p><i>(iii) En el caso de que Bankia incumpliese el Plan de Reestructuración el Banco de España podría proceder a la resolución de la Sociedad</i></p> <p>En el caso de que, entre otros supuestos, Bankia incumpliese gravemente con los plazos o las medidas del Plan de Reestructuración, el Banco de España podría, en última instancia, iniciar la resolución de Bankia, lo que podría implicar eventualmente la venta de su negocio o la transmisión de sus activos o pasivos a una tercera entidad.</p> |

Asimismo, el cumplimiento del Plan de Reestructuración implica determinadas restricciones y compromisos asumidos por Bankia. En el caso de que Bankia no fuese capaz de gestionar de forma eficaz y oportuna dichas restricciones y compromisos, los negocios, los resultados de explotación y la situación financiera del Grupo BFA-Bankia podrían sufrir un impacto material adverso.

(iv) Patrimonio neto negativo

A 31 de diciembre de 2012, el patrimonio neto individual y consolidado de Bankia era negativo (-6.188 y -6.056 millones de euros, respectivamente).

(v) Recursos propios y requerimientos de capital

A 31 de diciembre de 2012, el capital social de BFA estaba formado por 17.959 millones de acciones de un euro de valor nominal, íntegramente suscritas y desembolsadas por el FROB. El capital principal del Grupo BFA-Bankia se situó al cierre de 2012 en un 2,7% y el de Grupo Bankia en un 4,4%. A continuación se incluye la situación de solvencia del Grupo Bankia a 31 de diciembre de 2012 bajo las diferentes normativas aplicables a dicha fecha. Los recursos propios básicos y el capital principal incluyen la emisión realizada por Bankia y suscrita por BFA de obligaciones convertibles contingentes por importe de 10.700 millones de euros:

| Solvencia Grupo Bankia (Datos en millones de euros y porcentaje) | 31/12/2012 | | 31/12/2011 | |
|---|----------------|------|----------------|------|
| | Importe | % | Importe | % |
| Normativa Circular 3/2008 | | | | |
| Recursos propios Básicos (T-I) | 5.215 | 5,0% | 12.558 | 8,1% |
| de los que Recursos propios Core | 5.382 | 5,2% | 12.936 | 8,3% |
| Recursos propios Complementarios (T-II) | 5.017 | 4,8% | 679 | 0,4% |
| Recursos propios computables | 10.232 | 9,8% | 13.237 | 8,5% |
| Total Recursos Mínimos Exigibles | 8.345 | 8,0% | 12.443 | 8,0% |
| Superávit / (déficit) de recursos propios | 1.887 | | 794 | |
| Activos Ponderados por Riesgo | 104.317 | | 155.535 | |
| RDL 2/2011 | | | | |
| Capital principal | 4.591 | 4,4% | 12.936 | 8,3% |
| Total capital principal Mínimo Exigible | 8.345 | 8,0% | 12.443 | 8,0% |
| Superávit / (déficit) de capital principal | (3.754) | | 493 | |
| Activos Ponderados por Riesgo | 104.317 | | 155.535 | |
| Core Tier I EBA | 5.215 | 4,9% | 12.558 | 8,0% |
| Total Core Tier I EBA Mínimo Exigible | 9.494 | 9,0% | 14.088 | 9,0% |
| Superávit / (déficit) de recursos propios EBA | (4.279) | | (1.530) | |
| Activos Ponderados por Riesgo EBA | 105.491 | | 156.533 | |

Una vez realizadas las acciones de reestructuración previstas en la Resolución de la Comisión Rectora del FROB de 16 de abril de 2013, se prevé que el Grupo supere el 9% de capital principal exigido por la Circular 7/2012, de 30 de noviembre de Banco de España (la "Circular 7/2012") a partir de 1 de enero de 2013.

A 31 de marzo de 2013, los Activos Ponderados por Riesgo ascendían a 101.713 millones de euros, el capital principal conforme a la Circular 7/2012 a 5.291 millones de euros (5,2%) y el Total Core Tier I EBA a 5.291 millones de euros (5,2%).

(vi) Transmisión de activos a la SAREB

Con fecha 31 de diciembre de 2012 el Grupo BFA-Bankia transmitió a la SAREB créditos residentes a empresas de construcción y promoción inmobiliaria a partir de 250.000 euros y activos inmobiliarios adjudicados en España por importe superior a 100.000 euros, reduciendo así el riesgo inmobiliario del Grupo BFA-Bankia.

El valor bruto contable transferido a la SAREB, correspondió a activos por importe de 36.644,77 millones de euros, según saldos a 31 de diciembre de 2012. La formalización del traspaso a la SAREB de activos de Bankia y sus filiales fue por un valor neto contable de 19.467 millones de euros.

Como es habitual en operaciones de compraventa de activos, tanto BFA como Bankia, en su condición de vendedores, otorgaron a favor de la SAREB, como compradora, una serie de declaraciones y garantías sobre los activos transmitidos y asumieron unos compromisos de indemnización en caso de inexactitud de esas declaraciones y garantías o de incumplimiento de las obligaciones asumidas por BFA y Bankia en el contrato.

Por otra parte, dentro del plazo de 36 meses desde la fecha de la transmisión, SAREB, sobre la base, bien de la categorización de activos aplicados por el FROB, bien de su valoración contable, podría determinar, en una o varias veces si se ha producido un error en la categorización de los activos o se trata de activos transmitidos antes de la fecha de transmisión por la entidades o se advierta una variación en la valoración estimada a 31 de diciembre de 2012, siendo así que a medida que se vayan detectando esos errores o variaciones y se vayan conciliando discrepancias se podrían producir ajustes al precio de transmisión mediante el cálculo de los importes que corresponda ajustar, con lo que el Grupo BFA-Bankia se podría ver abocado a reembolsar parte de la contraprestación recibida por la transmisión de los activos. Sin perjuicio de lo anterior, una eventual corrección de la valoración o una eventual modificación del régimen fiscal de transmisión de activos inicialmente aplicado pueden determinar la existencia de contingencias o implicaciones fiscales que podrían influir asimismo negativamente en los negocios, situación financiera y resultados del Grupo BFA-Bankia.

(vii) Riesgo derivado de las reclamaciones administrativas, judiciales y arbitrales derivadas de la comercialización y gestión de los instrumentos híbridos y del Plan de Reestructuración

El Plan de Reestructuración prevé que las acciones de gestión de instrumentos híbridos (participaciones preferentes y deuda subordinada), que serán llevadas a cabo en el marco de los principios y objetivos relativos al reparto de costes de reestructuración de las entidades financieras establecidos en la Ley 9/2012, generen aproximadamente 6.600 millones de euros de capital adicionales en el Grupo BFA-Bankia.

Sin embargo, el efecto de estas acciones de gestión de instrumentos híbridos podría verse minorado en el caso de una resolución desfavorable para los intereses del Grupo BFA-Bankia de los procedimientos administrativos, judiciales y de arbitraje que han surgido o puedan surgir en relación con la comercialización y la recompra de los citados instrumentos híbridos, lo que podría suponer la necesidad de ayudas adicionales y la asunción por el Grupo BFA-Bankia de nuevos compromisos.

(viii) Riesgo de pérdidas derivadas de procedimientos legales y regulatorios

Existe el riesgo de que el Banco sufra pérdidas derivadas de procedimientos legales y regulatorios que surjan de las relaciones del Banco con sus clientes, competidores, accionistas, empleados, instituciones o cualquier otro agente.

(B) Riesgos derivados del proceso de integración de Bankia

Como consecuencia de su reciente integración, el Grupo BFA-Bankia cuenta con un historial muy breve como grupo consolidado y, por tanto, con limitados datos históricos consolidados que sirvan de base a los inversores para realizar una evaluación del negocio, de los resultados de explotación y de las perspectivas del Grupo BFA-Bankia. La historia operativa limitada del Grupo conlleva, asimismo, que Bankia cuente con más limitaciones a la hora de realizar sus provisiones financieras.

(C) Riesgos de crédito, inmobiliario, de liquidez, de mercado y de tipos de interés

(i) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como el riesgo de pérdida asumido por el Grupo BFA-Bankia como consecuencia del desarrollo habitual de su actividad bancaria en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales de pago de sus clientes o contrapartes.

El deterioro en la calidad del riesgo existente puede derivar en un incremento en los saldos

Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia. Tomo 9.341. Libro 6.623. Folio 104. Hoja: V-17.274. CIF: A-14010342

dudosos y, por tanto, requerir incrementos adicionales de coberturas según la normativa vigente, la cual tiene en cuenta los porcentajes de cobertura a aplicar según plazo y tipología de garantía, aplicando recortes a estas según su naturaleza. De igual forma, una inadecuada gestión del riesgo de crédito por parte de Bankia podría tener un efecto adverso en su negocio, sus resultados y su situación financiera.

El ratio de morosidad se elevó a 31 de diciembre de 2012 hasta el 12,99%, frente al 7,63% a 31 de diciembre de 2011. El ratio de cobertura de la morosidad (provisiones del Banco destinadas a cubrir las pérdidas por deterioros de sus riesgos sobre el total de riesgos categorizados como morosos) se situó en el 61,8% a 31 de diciembre de 2012 y en el 60,2% a 31 de diciembre de 2011. A 31 de marzo de 2013, el ratio de morosidad ascendía al 13,08% y el ratio de cobertura al 63%.

(ii) *Riesgo inmobiliario*

Con fecha 31 de diciembre de 2012 el Grupo BFA-Bankia traspasó a la SAREB activos por un importe bruto de 46.392 millones de euros brutos, de los que 36.645 eran activos pertenecientes al Grupo Bankia.

El valor neto por el que se efectuó el traspaso fue de 22.318 millones de euros y como contrapartida, el Grupo BFA-Bankia recibió valores emitidos por la SAREB garantizados por el Estado. De este importe, 2.851 millones de euros correspondió a activos pertenecientes a BFA y sus filiales y 19.467 millones de euros a activos pertenecientes al Grupo Bankia.

Una vez producido este traspaso, el Grupo Bankia cuenta con un crédito inmobiliario neto en el balance de 3.078 millones de euros compuesto por crédito a promotores, que se corresponden con 5.414 millones brutos y unas provisiones de 2.336 millones y, en consecuencia, ha reducido considerablemente el riesgo a la exposición inmobiliaria del Grupo Bankia. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reestructuración, el Grupo BFA-Bankia abandonará la financiación a promotores.

(iii) *Riesgo de liquidez*

El riesgo de liquidez estructural recoge la incertidumbre, ante condiciones adversas, sobre la disponibilidad de fondos a precios razonables, que permitan atender puntualmente los compromisos adquiridos por el Banco y financiar el crecimiento de su actividad inversora. Una inadecuada gestión del mismo por parte del Banco podría tener un efecto adverso en el negocio, los resultados y la situación financiera de Bankia.

El Comité de Activos y Pasivos (“COAP”) es el órgano que tiene encomendado el seguimiento y la gestión del riesgo de liquidez de acuerdo con las determinaciones y criterios aprobados por el Consejo de Administración. El COAP aprueba las normas de actuación en la captación de financiación por instrumentos y plazos con el objetivo de garantizar en cada momento la disponibilidad a precios razonables de fondos que permitan atender puntualmente los compromisos adquiridos y financiar el crecimiento de la actividad inversora.

En la gestión activa del riesgo de liquidez, el Grupo Bankia mantiene tres líneas principales de actuación: reducción del gap comercial mediante la captación de pasivo tradicional de clientes y desalancamiento de balance, la ampliación de la reserva de liquidez en el BCE para su utilización como recurso contingente ante la paralización de los mercados de capitales e interbancarios, y la obtención, en función de las condiciones de mercado, de financiación en los mercados mayoristas. Una inadecuada gestión del riesgo de liquidez por parte del Banco podría tener un efecto adverso en el negocio, los resultados y la situación financiera de Bankia.

(iv) *Riesgo de mercado*

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial por causa de movimientos adversos en los precios de los instrumentos financieros con los que el Banco opera en los mercados financieros y de valores. Entre los riesgos asociados con el riesgo de mercado se incluyen: el riesgo de cambio, como consecuencia de la variación de tipos de cambio; de interés, como consecuencia de la variación de los tipos de interés del mercado; otros riesgos de precios de

renta fija y valores de renta variable atribuibles al propio emisor o bien a todo el mercado; el riesgo de liquidez; el riesgo de modelo y el de contrapartida.

El control del riesgo de mercado se basa en un sistema de límites fijado en función de la exposición máxima aprobada anualmente por la Comisión Delegada de Riesgos del Banco y que se distribuyen entre las diferentes áreas y centros de negocio. Los límites se establecen en función de cuatro medidas: valor en riesgo (VaR) calculado por el método de simulación histórica, sensibilidad, pérdida máxima (límite de “stop-loss”) y tamaño de la posición. Una inadecuada gestión del riesgo de mercado por parte del Banco podría tener un efecto adverso en el negocio, los resultados y la situación financiera de Bankia.

(v) *Riesgo de tipos de interés*

El riesgo de tipos de interés estructural de balance mide el impacto de un movimiento adverso de los tipos de interés en el margen de intereses y en el valor económico del Banco. Una inadecuada gestión del riesgo de tipos de interés por parte del Banco podría tener un efecto adverso en el negocio, los resultados y la situación financiera de Bankia.

(vi) *Ratings*

A 31 de marzo de 2013, Bankia y BFA tienen asignadas las siguientes calificaciones (ratings) por las agencias de calificación de riesgo crediticio:

| Bankia | | | |
|---|-------------|-------------------|-------------|
| Agencia | Largo plazo | Corto plazo | Perspectiva |
| Fitch Ratings España, S.A.U. | BBB | F2 ^(*) | Negativa |
| Moody's Investors Services España, S.A. | Ba2 | - | Incierta |
| Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited, Sucursal en España | BB- | B | Negativa |

(*)Con fecha 18 de abril de 2013 la agencia de calificación crediticia Fitch Ratings revisó la calificación de viabilidad de Bankia a “b”, situando la perspectiva de la calificación crediticia a largo y a corto plazo de Bankia en revisión negativa.

| BFA | | | |
|---|-------------|-------------|-------------|
| Agencia | Largo plazo | Corto plazo | Perspectiva |
| Fitch Ratings España, S.A.U. | BB | B(*) | Negativa |
| Moody's Investors Services España, S.A. | B2 | - | Incierta |
| Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited, Sucursal en España | B- | C | Negativa |

(*)Con fecha 18 de abril de 2013 la agencia de calificación crediticia Fitch Ratings revisó la calificación de viabilidad de BFA a “b-”, situando la perspectiva de la calificación crediticia a largo plazo de BFA en revisión negativa.

Las calificaciones crediticias pueden ser revisadas, suspendidas o retiradas en cualquier momento por las agencias de calificación.

(vii) *Otros riesgos de mercado*

Pueden existir otros cambios razonables futuros que podrían producir efectos adversos en los distintos factores de riesgo de mercado sobre la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo Bankia.

(D) Factores de riesgo asociados al entorno macroeconómico en el que opera Bankia

(i) *Riesgo soberano dentro de la Unión Europea*

La actividad comercial de Bankia se desarrolla, fundamentalmente, en España y, por tanto, el escenario económico español resulta clave en sus resultados empresariales. No obstante, también es muy importante la evolución de la situación en la Unión Europea, por su impacto sobre la liquidez y las condiciones de financiación.

La crisis de deuda soberana aún persiste pero, en los últimos meses, se han dado pasos decididos para su resolución, como la habilitación al BCE a intervenir en el mercado secundario de deuda bajo ciertas condiciones y la puesta en marcha del Mecanismo Europeo

de Estabilidad. Además, está en proceso la unión bancaria europea. Si la situación se deteriorase en el futuro podría afectar negativamente al coste y disponibilidad de financiación para los bancos españoles y europeos, incluido Bankia, o de otra forma afectar negativamente al negocio, la situación financiera y los resultados de Bankia.

A 31 de diciembre de 2012, la exposición nominal del Grupo a deuda soberana ascendía a 22.449 millones de euros, distribuida en 15.364 millones de euros en "activos disponibles para la venta" y 7.085 millones de euros en "inversión a vencimiento". De este total un 90% corresponde a deuda soberana española.

(ii) Pérdida de confianza en la economía española y el sistema financiero

La concentración de la actividad en España incrementa la exposición del Banco a (i) el escenario económico adverso de la economía española y a cualquier empeoramiento potencial de dicho escenario; y (ii) los cambios en el marco regulatorio español, pudiendo ello afectar negativamente al negocio del Banco, a su situación financiera y a sus resultados económicos.

(E) Otros riesgos

(i) Riesgo de encarecimiento y dependencia de los recursos minoristas

La principal fuente de financiación de Bankia han sido los depósitos de clientes (a la vista, a plazo y con preaviso). Según datos a 31 de marzo de 2013, 31 de diciembre de 2012 y a 31 de diciembre de 2011, el 53%, el 55% y 54% de estos depósitos de clientes eran depósitos a plazo (excluyendo repos y cédulas singulares e incluyendo ajustes por valoración) por importe superior a 52.400, 53.800 y 61.800 millones de euros, respectivamente. Incluyendo repos y cédulas singulares, los depósitos de clientes a plazo totalizaban 69.650, 65.990 y 80.611 millones de euros, representando el 59%, 60% y 52% de los depósitos de clientes.

El Banco no puede garantizar que una mayor competencia en los mercados en los que opera por la captación de recursos minoristas no encarezca la captación de estos recursos minoristas, lo que podría tener un efecto adverso en el negocio, los resultados y la situación financiera de Bankia. Igualmente, la situación de incertidumbre que afecta al sector financiero y la desconfianza existente en algunos sectores de la población, así como las circunstancias relativas a la entrada del FROB en el capital social de BFA, la solicitud de ayudas públicas y las medidas de gestión de híbridos y el cierre de sucursales contemplados en el Plan de Reestructuración, podrían ocasionar la retirada de depósitos y pérdida de clientes y tener un efecto adverso sobre el negocio, la situación financiera y los resultados operativos de Bankia.

(ii) Riesgo de encarecimiento y acceso a financiación mayorista

En cuanto al riesgo de financiación, a 31 de marzo de 2013, el 49% de la financiación ajena del Banco corresponde a los depósitos de clientes, mientras que el 51% restante corresponde a financiación mayorista, bancos centrales y entidades de crédito (un 46% y un 54% respectivamente a diciembre de 2012 y un 60% y 40% respectivamente a 31 de diciembre de 2011). Este es el porcentaje que representan los depósitos de la clientela sobre el sumatorio total de depósitos de bancos centrales, depósitos de entidades de crédito, depósitos de la clientela, débitos representados por valores negociables y pasivos subordinados.

Dadas las incertidumbres actuales, no es posible para el Banco garantizar su acceso continuado a fuentes de financiación mayorista, que sus costes de financiación mayorista no aumenten o que no tenga que hacer líquidos determinados activos. Esto podría tener un efecto adverso sobre el negocio, la situación financiera y los resultados operativos de Bankia.

(iii) Riesgo operacional

El riesgo operacional comprende la pérdida potencial que pueda producirse como resultado de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos, del personal o de los sistemas internos del Banco, o como consecuencia de acontecimientos externos, incluyendo el riesgo legal y excluyendo el riesgo estratégico y el riesgo reputacional.

Una inadecuada gestión por parte del Banco del riesgo operacional, incluidos los derivados

de la integración de Bankia y del Plan de Reestructuración, podría tener un efecto adverso en el negocio, los resultados y la situación financiera de Bankia.

(iv) Riesgo por menores ingresos por comisiones

Dada la coyuntura desfavorable del mercado y la propia focalización de las actividades del Grupo en banca minorista (y la consiguiente desinversión en algunos negocios que el Banco venía desarrollando) es probable que se produzca una reducción en el volumen de transacciones que el Banco ejecuta para sus clientes y, por tanto, a disminuciones en los ingresos que este genera que no provengan de intereses. Además, dado que las comisiones que el Banco cobra por la provisión de otros servicios (gestión de activos de sus clientes, medios de pago, etc.) se basa, en muchos casos, en el valor o rendimiento de dichas carteras y en los niveles de consumo, un cambio desfavorable de la coyuntura del mercado que reduzca el valor de dichas carteras, reduzca el consumo o incremente las retiradas de fondos reduciría las comisiones percibidas por el Banco y, en consecuencia, los ingresos de los negocios de gestión de carteras, banca privada y custodia del Banco.

(v) Riesgo de las participaciones

El Banco está sujeto a riesgos generales y específicos que afloran de la naturaleza y características de sus inversiones. Bankia está sujeto indirectamente a los riesgos asociados a los sectores de actividad en los que operan sus sociedades participadas. Estos riesgos incluyen los riesgos derivados de la participación de la Sociedad en sociedades que operan en sectores altamente regulados como el sector energético, financiero o seguros, así como los riesgos operativos a que se enfrentan sus sociedades participadas, en sectores como infraestructuras, inmobiliario, sanidad, servicios y ocio.

(vi) El éxito del Banco se apoya en ciertos directivos y personal cualificado

El éxito del plan estratégico del Banco depende en parte del trabajo de determinadas personas clave de la organización. La capacidad de atraer, formar, motivar y retener a profesionales cualificados es un factor clave en la estrategia del Banco. El éxito en la implementación de la estrategia del Banco depende de la disponibilidad de altos directivos cualificados, tanto en la sede central como en cada una de las unidades de negocio. Si el Banco no dispone del personal adecuado para sostener su actividad o pierde a alguno de sus directivos clave y no es capaz de reemplazarlo en tiempo y forma, el negocio, la situación financiera y los resultados del Banco pueden verse afectados negativamente con, entre otros, un debilitamiento de los controles y un aumento del riesgo operacional.

(vii) Riesgo asociado a la conflictividad laboral

Durante los próximos años la evolución de la plantilla está asociada al plan de racionalización presentado y acordado con los representantes de los trabajadores y sindicatos y al Plan de Reestructuración, cuyas condiciones podrían ocasionar un aumento de la conflictividad laboral. Se prevé el despido colectivo de un número máximo de 4.500 empleados y la reducción del número de sucursales alrededor de un 40%, con el objetivo de finalizar con una red en el entorno de 1.900-2.000 oficinas bancarias.

(viii) Riesgos no identificados o previstos en la política de control y gestión del riesgo

Puede que las técnicas y estrategias de gestión del riesgo del Banco, actualmente en proceso de armonización, no resulten plenamente eficaces a la hora de mitigar la exposición al riesgo en todos los entornos económicos de mercado o frente a todo tipo de riesgos, incluyendo los que el Banco no sea capaz de identificar o prever. Las pérdidas, por tanto, podrían resultar significativamente superiores a lo que indican las medidas históricas.

(ix) Cambios en los marcos normativos

La industria de servicios financieros es uno de los sectores más regulados del mundo. Las operaciones de los bancos están sujetas a regulación específica, estando expuestas a los riesgos que se pudiesen derivar de los cambios en el marco regulatorio de las operaciones del Grupo Bankia. El actual entorno de mercado está siendo testigo de un incremento de la regulación por parte de los gobiernos sobre el sector bancario, que se espera que

Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia. Tomo 9.341. Libro 6.623. Folio 104. Hoja: V-17.274. CIF: A-14010342

| | | |
|------------|--|--|
| | <p>previsiblemente continúe en el futuro.</p> <p>Los desarrollos regulatorios o cambios en las políticas de los gobiernos en relación con cualquiera de los asuntos antes mencionados, los derivados de la unión bancaria o de cualquier otro tipo podrían tener un efecto material adverso en el negocio del Grupo.</p> <p>(x) <i>Exposición a los riesgos de insolvencia de otras entidades financieras.</i></p> <p>El Banco realiza habitualmente transacciones con otras entidades financieras, que pueden ser agencias de valores, sociedades de valores, bancos comerciales, de inversión, gestoras de fondos u otros clientes institucionales. Las quiebras e incluso los rumores acerca de la insolvencia de algunas entidades financieras han llevado al sector a sufrir problemas de liquidez que podrían llevar a pérdidas o a quiebras de otras entidades. Estos problemas de liquidez han provocado y pueden seguir causando, en general, una fuerte contracción de las operaciones interbancarias.</p> | |
| D.3 | Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores | <p>A continuación se incluye un breve resumen de los factores de riesgo que se detallan en la Nota sobre las Acciones.</p> |
| | <p>Una eventual caída significativa de la cotización de las acciones del Banco podría afectar negativamente al valor de los derechos de suscripción preferente</p> <p>Dado que el precio de negociación de los derechos depende del precio de negociación de las acciones ordinarias de Bankia, una eventual caída significativa de la cotización de las acciones del Banco podría afectar negativamente al valor de los derechos de suscripción preferente.</p> <p>El precio de emisión de las Acciones Nuevas puede ser superior al precio de cotización de las acciones de Bankia</p> <p>El Precio de Suscripción de las Acciones Nuevas puede ser superior al precio de cotización de las acciones de Bankia durante el periodo de suscripción del Aumento de Capital y con posterioridad a su admisión a cotización, lo que impediría a los accionistas vender sus acciones en el mercado a un precio superior o igual al Precio de Suscripción.</p> <p>Impacto en el precio de cotización de las ventas de acciones procedentes del Aumento de Capital y la ampliación de capital para atender la recompra obligatoria de participaciones preferentes y deuda subordinada</p> <p>Está previsto que con carácter simultáneo al Aumento de Capital se lleve a cabo una ampliación de capital social en Bankia para atender la recompra obligatoria de participaciones preferentes y deuda subordinada de conformidad con lo previsto en el Plan de Reestructuración del Grupo BFA-Bankia (la "Recompra Obligatoria").</p> <p>La venta de un número sustancial de acciones de Bankia en el mercado tras el Aumento de Capital y la ampliación de capital para atender la Recompra Obligatoria, o la percepción por el mercado de que esto podría ocurrir, podría afectar negativamente al precio de cotización de las acciones del Banco. Asimismo, las ventas futuras de acciones pueden afectar significativamente al mercado de acciones de Bankia y la capacidad de este para obtener capital adicional mediante nuevas emisiones de valores participativos.</p> <p>Aquellos accionistas que no ejerciten sus derechos de suscripción preferente verán diluida su participación en el capital del Banco</p> <p>BFA, accionista mayoritario de Bankia, se ha comprometido a ejercer en su integridad los derechos de suscripción preferente de los que es titular y, en consecuencia, a suscribir las acciones que le corresponden como accionista. Por otro lado, BFA asume un compromiso de suscripción por la totalidad del aumento de capital y se compromete a suscribir las acciones a</p> | |

| |
|---|
| <p>emitir que no hayan sido suscritas por los demás accionistas durante el periodo de suscripción preferente.</p> <p>La suscripción y desembolso de las Acciones Nuevas por BFA se realizará mediante la aplicación del efectivo que le corresponde recibir por la amortización anticipada de las Obligaciones Convertibles Contingentes de Bankia de las que es titular.</p> <p>En el caso de que ninguno de los actuales accionistas de Bankia suscribiera Acciones Nuevas en el porcentaje que les corresponde, y en atención al compromiso de suscripción descrito anteriormente, la participación de los actuales accionistas minoritarios del Banco representaría un 0,13% del número total de acciones de Bankia tras el Aumento de Capital, lo cual implicaría una dilución del 99,75%.</p> <p>Volatilidad del precio de cotización de las acciones</p> <p>El precio de cotización de la acción de Bankia, como el de cualquier valor de renta variable cotizado en Bolsa, y más teniendo en cuenta las circunstancias actuales de los mercados, es susceptible de verse alterado por factores diversos, tales como la evolución de los resultados del Banco, los cambios en las recomendaciones de los analistas o los cambios en las condiciones de los mercados financieros.</p> <p>Falta de liquidez de los derechos de suscripción preferente o falta de ejercicio de los mismos</p> <p>Los derechos de suscripción preferente relativos al presente Aumento de Capital serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través de Sistema de Interconexión Bursátil durante el Periodo de Suscripción Preferente. La Sociedad no puede asegurar que se vaya a desarrollar un mercado de negociación activo de esos derechos de suscripción preferente, su precio de negociación, o que a lo largo del referido periodo vaya a haber suficiente liquidez para los mencionados derechos.</p> <p>El precio de cierre de la acción de Bankia correspondiente a la sesión bursátil del día 25 de abril de 2013 fue de 13,67 euros. A ese precio, el valor teórico del derecho de suscripción preferente sería de 12,286 euros, sustancialmente superior al precio teórico de la acción vieja o "ex derecho", que sería de 1,384 euros.</p> <p>Considerando el anormalmente elevado valor teórico del derecho respecto del de la acción y que el derecho de suscripción preferente se extingue una vez finalizado el plazo para su ejercicio, no puede asegurarse que durante dicho periodo la cotización del derecho sea próxima a la de su valor teórico, ni que vaya a existir una negociación ordenada y suficientemente líquida en el mercado para dichos valores.</p> <p>No es posible asegurar el pago de dividendos en el futuro</p> <p>De conformidad con lo previsto en el Plan de Reestructuración del Grupo BFA-Bankia, el Banco no distribuirá dividendos hasta el 31 de diciembre de 2014. A partir de esta fecha, el pago efectivo de dividendos dependerá de los beneficios y las condiciones financieras de Bankia en cada momento, sus necesidades de liquidez y otros factores relevantes.</p> <p>Admisión a negociación de las Acciones Nuevas</p> <p>El retraso en el inicio de la negociación bursátil en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia de las Acciones Nuevas objeto de la oferta pública de suscripción privaría de liquidez en el mercado a las referidas Acciones Nuevas.</p> <p>Irrevocabilidad de la suscripción</p> <p>Los accionistas de la Sociedad que ejerciten derechos de suscripción preferente de los que sean titulares, y los inversores que los adquieran y ejerciten durante el periodo de suscripción preferente de la emisión, no podrán revocar las suscripciones realizadas en dicho periodo.</p> <p>Ejercicio de los derechos en jurisdicciones no europeas</p> <p>Los accionistas residentes en jurisdicciones no pertenecientes a la Unión Europea pueden ver limitado o impedido su derecho a ejercer los derechos de suscripción.</p> |
|---|

Existe la posibilidad de que aquellos accionistas residentes en otras jurisdicciones no puedan ejercer sus derechos de suscripción preferente a no ser que se dé previamente cumplimiento a ciertos requerimientos legales tales como la necesidad de registrar una oferta de valores con los órganos rectores en las jurisdicciones en las que residan o, en su caso, la obtención de una excepción a la necesidad de cumplir con tales requisitos.

Los accionistas de países con divisas diferentes al euro pueden tener un riesgo de inversión adicional ligado a las variaciones de los tipos de cambio relacionados con la tenencia de las acciones de la Sociedad

Los accionistas de países con divisas diferentes al euro tienen, en relación con la tenencia de acciones de la Sociedad, un riesgo de inversión adicional ligado a las variaciones de los tipos de cambio. Las acciones de Bankia cotizan solamente en euros y cualquier pago de dividendos que se efectúe en el futuro estará denominado en euros. Por tanto, cualesquiera dividendos recibidos en relación con la titularidad de acciones de Bankia o recibidos en relación con cualquier venta de acciones de Bankia podrían verse afectados negativamente por la fluctuación del euro frente al dólar americano u otras divisas.

Dilución futura derivada de nuevas emisiones de acciones

Con fecha 29 de junio de 2012, la Junta General Ordinaria de Bankia acordó delegar en el Consejo de Administración, al amparo de lo previsto en los artículos 286, 297 y 511 de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de emitir obligaciones y bonos convertibles por acciones de Bankia, así como warrants en un plazo máximo de cinco años. El importe máximo autorizado es de 5.000 millones de euros o su equivalente en otra divisa. Por lo que, en el supuesto en que el Consejo de Administración de Bankia haga uso de esta facultad, los accionistas que suscriban el Aumento de Capital sufrirán una dilución de su participación accionarial en el futuro.

Por otro lado, con fecha 8 de marzo de 2012 BFA realizó una oferta de recompra sobre determinadas emisiones de participaciones preferentes y deuda subordinada, en la que los titulares de dichos valores que aceptaron la oferta se comprometieron a reinvertir el precio de recompra en acciones ordinarias de Bankia. El importe total de la recompra ascendió a 1.155 millones de euros de valor nominal, previendo el pago aplazado del 25% de este importe. Se determinó que este pago aplazado se hiciera efectivo en tres plazos equivalentes, estando previsto que tenga lugar el último de los mismos dentro de los diez días hábiles siguientes al 14 de junio de 2013. Consecuentemente, en el caso de que el Banco procediese a realizar el referido pago diferido con acciones de nueva emisión, los accionistas de Bankia verían diluida su participación. No obstante, está previsto que este pago se realice con acciones en autocartera previamente adquiridas por Bankia.

SECCIÓN E—OFERTA

| | | |
|----------------------------|---|---|
| E.1 | Ingresos netos y gastos totales de la oferta | En el caso de que ningún accionista suscribiera Acciones Nuevas de Bankia, la cuantía del Aumento de Capital sería suscrita íntegramente por BFA mediante el efectivo recibido en la amortización anticipada de las obligaciones convertibles contingentes que ha sido acordada por la Comisión Rectora del FROB con fecha 16 de abril de 2013. En este sentido, el Aumento de Capital no supondrá un ingreso efectivo para el Banco. |
| E.2a E.2b | Motivos de la oferta y destino de los ingresos | La recapitalización del Grupo BFA-Bankia se enmarca dentro del Plan de Reestructuración del Grupo BFA-Bankia aprobado por el Banco de España y la Comisión Europea los días 27 y 28 de noviembre de 2012, respectivamente. La primera fase de dicha recapitalización se ejecutó el 26 de diciembre de 2012 mediante (i) una reducción y un simultáneo aumento de capital no dinerario en BFA por importe de 13.459 millones de euros que fue íntegramente suscrito por el FROB con bonos emitidos por el Mecanismo |

| | | |
|------------|---------------------------------|---|
| | | <p>Europeo de Estabilidad; y (ii) una emisión de obligaciones convertibles contingentes por acciones ordinarias de nueva emisión en Bankia por importe efectivo de 10.700 millones de euros que fue íntegramente suscrita por BFA. La emisión de Obligaciones Convertibles Contingentes se acordó por el FROB con exclusión de los derechos de suscripción preferente de los accionistas de Bankia.</p> <p>La segunda fase ha sido aprobada por la Comisión Rectora del FROB el 16 de abril de 2013 y prevé, entre otras medidas, la suscripción por BFA, en tanto que accionista mayoritario de Bankia, de un aumento de capital por la cuantía de las Obligaciones Convertibles Contingentes. Con dicha finalidad el FROB ha acordado el Aumento de Capital de Bankia por 10.700 millones de euros, que es el importe a percibir por BFA como consecuencia de la amortización total anticipada de las Obligaciones Contingentes Convertibles que suscribió.</p> <p>Teniendo en cuenta que Bankia es una sociedad cotizada y que se encuentra sometida a un proceso de reestructuración y no de resolución, es decir, es considerada una sociedad con capacidad de generar flujos a futuro durante el periodo de cumplimiento del Plan de Reestructuración y una vez ejecutado este, se ha querido configurar el Aumento de Capital con derechos de suscripción preferente para todos los accionistas del Banco. En este sentido, de una parte, se ofrece protección al accionista que podría eventualmente verse perjudicado como consecuencia del Aumento de Capital y, de otra, se cubre la necesidad de la Sociedad de obtener nuevos recursos que garanticen su viabilidad.</p> <p>Todo ello permite que, en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 3 de la Ley 9/2012, previa ponderación de los objetivos que esta persigue, y en atención a las circunstancias especiales que concurren en el Grupo BFA-Bankia, se asegure una utilización más eficiente de los recursos públicos y se minimicen las ayudas a recibir por el grupo.</p> |
| E.3 | Condiciones de la oferta | <p>Importe del Aumento de Capital</p> <p>El Aumento de Capital en virtud del cual se emitirán las Acciones Nuevas tiene un importe efectivo de 10.700 millones de euros y se realizará mediante la emisión y puesta en circulación de 7.910.324.072 acciones del Banco de nueva emisión, de un euro de valor nominal cada una de ellas y de la misma clase y serie que las actualmente en circulación. Las Acciones Nuevas se emitirán con una prima de emisión de 0,35266266 euros por acción, lo que supone una prima de emisión total de 2.789.675.928 euros, y un tipo de emisión unitario de 1,35266266 euros por Acción Nueva (en adelante, el “Precio de Suscripción”).</p> <p>El Precio de Suscripción se compone de un euro de valor nominal por acción más una prima de emisión de 0,35266266 euros por acción que cubrirá el valor económico negativo de Bankia de 4.148 millones de euros y resulta de asignar este valor entre el número total de acciones objeto del Aumento de Capital y de la ampliación de capital para atender la recompra de instrumentos híbridos de capital y de deuda subordinada.</p> <p>Periodo de Suscripción Preferente</p> <p>El acuerdo de Aumento de Capital se reconoce el derecho de suscripción preferente de las Acciones Nuevas a los accionistas de Bankia conforme a los siguientes términos:</p> <p>(i) Asignación de los derechos de suscripción preferente</p> <p>Los derechos de suscripción preferente respecto a las Acciones Nuevas</p> |

Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia. Tomo 9.341. Libro 6.623. Folio 104. Hoja: V-17.274. CIF: A-14010342

| | |
|--|--|
| | <p>se asignarán a los accionistas de Bankia que figuren legitimados en los registros contables de Iberclear a las 23:59 horas de Madrid del día de publicación del anuncio del acuerdo de Aumento de Capital en el BORME. Está previsto que la publicación del referido anuncio tenga lugar el 29 de abril de 2013.</p> <p>(ii) Derechos de suscripción preferente</p> <p>De acuerdo con lo previsto en el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas de Bankia podrán ejercitar, dentro del Periodo de Suscripción Preferente (tal y como este término se define con posterioridad), el derecho a suscribir un número de Acciones Nuevas proporcional al valor nominal de las acciones que posean.</p> <p>Se hace constar que Bankia no cuenta con acciones propias en autocartera directa ni con acciones en autocartera indirecta.</p> <p>A continuación se incluyen los cálculos realizados para la determinación del número de derechos de suscripción que son necesarios para la suscripción de Acciones Nuevas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número total de acciones de Bankia: 19.939.633. • Número de acciones de Bankia con derecho de suscripción preferente al que no se ha renunciado: 19.925.249. • Número de Acciones Nuevas: 7.910.324.072. • Números de Acciones Nuevas por cada derecho de suscripción preferente: 7.910.324.072/19.925.249=397 <p>Es decir, se podrán suscribir 397 Acciones Nuevas por cada derecho de suscripción preferente correspondiente a cada acción antigua.</p> <p>Se hace constar expresamente que BFA ha renunciado a 14.384 derechos de suscripción preferente para que el número de Acciones Nuevas a suscribir por cada derecho de suscripción preferente sea entero.</p> <p>En cualquier caso, cada Acción Nueva suscrita en ejercicio del derecho de suscripción preferente deberá ser suscrita y desembolsada al Precio de Suscripción, esto es 1,35266266 euros.</p> <p>A efectos informativos se menciona que los accionistas que sean titulares de una acción antigua deberán desembolsar 537,01 euros para ejercer el derecho de suscripción preferente del que son titulares. De forma ejemplificativa los accionistas titulares de 10 acciones antiguas deberán desembolsar 5.370,07 euros para el ejercicio de los correspondientes derechos de suscripción preferente.</p> <p>(iii) Transmisibilidad de los derechos</p> <p>Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 306.2 de la Ley de Sociedades de Capital y serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao y en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).</p> <p>En consecuencia, tendrán derecho de suscripción preferente los accionistas de la Sociedad (excluida la autocartera de titularidad directa de Bankia) que no transmitan la totalidad de los derechos de suscripción preferente (los "Accionistas Legitimados") así como los terceros inversores que adquieran tales derechos en el mercado (los "Inversores"), en una proporción suficiente para suscribir Acciones</p> |
|--|--|

| | | |
|-------------------|--|--|
| | | <p>Nuevas.</p> <p>(iv) Plazo de ejercicio de los derechos de suscripción preferente</p> <p>El periodo de suscripción preferente para los Accionistas Legitimados y los Inversores tendrá una duración de 15 días naturales, y comenzará el día hábil bursátil siguiente al de la publicación del anuncio de la emisión en el BORME (en adelante, el "Periodo de Suscripción Preferente"). Está previsto que el Periodo de Suscripción Preferente comience el 30 de abril de 2013 y finalice el 14 de mayo de 2013.</p> <p>A los efectos de esta Nota sobre las Acciones, todas las horas se entenderán referidas a horas de Madrid, con principio, y su caso, de los horarios de apertura o cierre de la correspondiente Entidad Participante en cuyo registro contable tenga inscrito los valores.</p> <p>(v) Procedimiento de ejercicio del derecho de suscripción preferente</p> <p>Para ejercer los derechos de suscripción preferente, los Accionistas Legitimados y los Inversores podrán dirigirse a la oficina de Bankia o a la Entidad Participante en cuyo registro contable tengan inscritos los derechos de suscripción preferente (que en el caso de los Accionistas Legitimados será la Entidad Participante en la que tengan depositadas las acciones que les confieren los derechos), indicando su voluntad de ejercer el mencionado derecho de suscripción. Las órdenes que se cursen referidas al ejercicio del derecho de suscripción preferente se entenderán formuladas con carácter firme, irrevocable e incondicional y conllevar la suscripción de las Acciones Nuevas a las que se refieren.</p> <p>Las órdenes deberán ser otorgadas impresas mecánicamente y firmadas por el Accionista Legitimado o Inversor en el correspondiente impreso que le entregará la Entidad Participante en Iberclear en cuyo registro estén inscritas las acciones o derechos de suscripción preferente correspondientes, y del que se entregará copia al cliente.</p> <p>Periodo de adjudicación a BFA</p> <p>En el supuesto de que finalizado el Periodo de Suscripción Preferente hubiera acciones sobrantes, se adjudicarán al accionista mayoritario de Bankia, BFA, que suscribirá el Aumento de Capital mediante la aplicación del efectivo recibido por la amortización anticipada de las Obligaciones Convertibles Contingentes de las que es titular.</p> <p>La asignación de acciones tendrá no más tarde del 23 de mayo de 2013, séptimo día hábil bursátil siguiente a la fecha de finalización del Periodo de Suscripción Preferente, que está previsto que tenga lugar el 14 de mayo de 2013. En esa fecha, la Entidad Agente procederá a determinar el número de acciones sobrantes y a asignarlas a BFA.</p> <p>Se hace constar que en el hipotético supuesto de que durante el Periodo de Suscripción Preferente no se hubieran suscrito Acciones Nuevas por los accionistas de Bankia, el número de acciones a asignar a BFA sería igual al número de Acciones Nuevas.</p> |
| <p>E.4</p> | <p>Intereses importantes para la oferta, incluidos los conflictivos</p> | <p>El Banco desconoce la existencia de cualquier vinculación o interés económico significativo entre Bankia y las entidades que han participado en la emisión, salvo la relación estrictamente profesional derivada del asesoramiento legal y financiero.</p> |

| | | |
|------------|--|--|
| E.5 | Nombre de la persona o de la entidad que se ofrece a vender los valores. acuerdos de no enajenación | Bankia, como emisor de las Acciones Nuevas. No existen acuerdos de no enajenación. |
| E.6 | Dilución inmediata resultante de la oferta | El Aumento de Capital supone la emisión y puesta en circulación de 7.910.324.072 acciones ordinarias nuevas de un euro de valor nominal, representativas de un 99,75% del capital social de Bankia con posterioridad al Aumento de Capital. Por otro lado, la ampliación de capital para atender la recompra de los instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada que se efectuará de forma simultánea con el Aumento de Capital supone la emisión y puesta en circulación de 3.851.624.304 acciones ordinarias nuevas de un euro de valor nominal, representativas de un 32,69% del capital social de Bankia con posterioridad a la ampliación de capital para atender la Recompra Obligatoria y al Aumento de Capital. |
| E.7 | Gastos para el inversor | El Banco no repercutirá gasto alguno a los suscriptores de las Acciones Nuevas. No se devengarán, a cargo de los inversores que acudan al Aumento de Capital, gastos por la primera inscripción de las Acciones Nuevas en los registros contables de Iberclear o de sus Entidades Participantes. No obstante, las Entidades Participantes que llevan cuentas de los titulares de las acciones de Bankia podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente y las tarifas publicadas, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de administración que libremente determinen, derivados del mantenimiento de los valores en los registros contables. |

Por la presente manifiesto haber recibido la documentación sobre las características y riesgos del aumento de capital con derechos de suscripción preferente Bankia contenidos en el presente resumen, que consta de 13 páginas, y que he sido informado de que están a mi disposición la Nota sobre las acciones relativa al aumento de capital con derechos de suscripción preferente de Bankia, S.A. y el Documento de Registro de Bankia, S.A. inscritos en los Registros oficiales de la CNMV, lo que firmo, en la fecha y lugar que se indican a continuación, a los efectos de mi suscripción del Aumento de Capital y de Acciones Nuevas con anterioridad a la firma de la correspondiente orden de suscripción.

Firma del cliente o de su representante legal:

Nombre y apellidos / Denominación social:

DNI / CIF:

Fecha:

Lugar: